

OSC´s reiteran que TLCAN prohíbe etiquetado de advertencia en alimentos y que Secretaría de Economía ha concordado con esta prohibición

- *Presentan evidencia sobre la existencia de Anexo en el TLCAN que niega la Secretaría de Economía.*
- *Documentos confirman postura de Secretaría de Economía vs. etiquetado frontal en otras naciones.*

Ciudad de México 24 de septiembre 2018.- Ante la respuesta de la Secretaría de Economía (SE) que acusó a académicos y OSC´s de haber caído en falsedades al señalar que un anexo del TLCAN establecería la prohibición de desarrollar etiquetados frontales en alimentos y bebidas no saludables en los países firmantes, organizaciones de la sociedad civil presentaron pruebas de la existencia de ese anexo al tiempo que demostraron documentalmente que la SE ha mantenido posturas contra propuestas de etiquetado frontales en otras naciones.

Tanto el representante del gobierno estadounidense como del gobierno canadiense hicieron referencias a este anexo confirmando que prohibía a los países firmantes establecer un etiquetado frontal de advertencia en alimentos y bebidas.

El 20 de marzo Robert Lighthizer, representante del gobierno estadounidense en las renegociaciones del TLCAN, en comparecencia ante el Congreso de los Estados Unidos y a pregunta expresa del representante Dogget de Texas que le cuestionaba si existía el anexo sobre etiquetado frontal que **“establece que no debería haber ningún símbolo, forma o color que denote de manera inapropiada que existe un daño por el consumo de comidas o bebidas no alcohólicas”**, respondió: **“La idea de que los países tenga la habilidad de establecer etiquetas de advertencia o símbolos en los productos es algo que nos preocupa”**. https://www.youtube.com/watch?v=Bm95_IQ15Wg

El 28 de marzo, Steve Verheul, representante de Canadá en las renegociaciones del TLCAN declaró que **“la propuesta de Estados Unidos es inaceptable y que Canadá mantiene su derecho a establecer etiquetados de advertencia en la comida chatarra para combatir la obesidad”**. Del lado mexicano no se presentó ninguna posición al respecto, a pesar de que desde el 12 de marzo se había denunciado en nuestro país la existencia de este anexo, que sería confirmada por el New York Times el 20 de marzo.

En varias declaraciones la SE y los negociadores mexicanos han referido que siempre han puesto en primer lugar el cuidado de la salud en las negociaciones comerciales. Sin embargo, existen antecedentes que demuestran lo contrario. Una carta dirigida por la Secretaría de Economía al gobierno de Ecuador el 17 de junio de 2014 expresa su postura crítica contra el etiquetado frontal tipo semáforo que estableció ese país en alimentos y bebidas. Destaca que el etiquetado ecuatoriano fue el primero en recibir el reconocimiento por la Organización Panamericana de la Salud por cumplir con uno de los objetivos establecidos en el Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en la Niñez y la Adolescencia firmado por todos los gobiernos de la región. En la práctica México se oponía a una iniciativa de la OPS y los ministerios de salud de la región.

En marzo de 2018, mientras se hacía público el anexo del TLCAN, la representación del gobierno mexicano ante el Comité de Barreras Técnicas al Comercio de la Organización Mundial de Comercio, presentaba una postura crítica contra el etiquetado de advertencia proyectado para ser establecido en Perú, un etiquetado similar al ya establecido en Chile. Destaca que tres meses antes, el 8 de diciembre de 2017 el director de la Organización Mundial de la Salud (OMS), dirigió una carta al Presidente de Perú Pedro Pablo Kuczynski para felicitarlo por la ley que establecía un etiquetado similar al chileno y que a partir de ese etiquetado se regulaban los productos publicitados a niños y su presencia en escuelas. En la misiva le pedía no ceder ante los intentos y las presiones para modificarla. Nuevamente, la postura de México destacaba por estar en contra de las políticas reconocidas y apoyadas por la OMS.

“El 12 de marzo de 2018, fuimos los primeros en dar a conocer que existía un anexo en las renegociaciones del TLCAN que establecía la prohibición de instaurar etiquetados frontales de advertencia en alimentos y bebidas. Ocho días después confirmaría esta información el New York Times, ese mismo día el representante de Estados Unidos lo reconocería ante el Congreso de los Estados Unidos. Ocho días después el representante de Canadá se pronunciaría en contra de este anexo reiterando su derecho a establecer etiquetados de advertencia como parte de su política contra la obesidad. El gobierno mexicano no realizó ningún pronunciamiento. Desde el 12 de marzo señalamos que se comentaba que el gobierno mexicano promovía esta prohibición junto con las grandes corporaciones de alimentos y bebidas. Sabemos que esta postura se mantuvo, al menos, hasta el 31 de agosto que se anunció la conclusión de la renegociación bilateral entre México y Estados Unidos”, señaló Alejandro Calvillo, director de El Poder del Consumidor.

Ana Larrañaga, directora de Proyectos de Salud Crítica, declaró: “Se ha manifestado la oposición de congresistas estadounidenses y de funcionarios e instituciones del gobierno de Canadá, a la vez que de muy diversas organizaciones de la sociedad civil en los tres países contra el propósito de prohibir los etiquetados de advertencia en el TLCAN. No debe aceptarse que un tratado comercial establezca barreras a las políticas de salud y menos cuando se trata de enfrentar emergencias epidemiológicas como las que vivimos en México por obesidad y diabetes. Aceptar esta prohibición es atarnos de manos frente al mayor problema de salud pública que vivimos los mexicanos, nos impediría establecer una de las políticas más efectivas para combatir estas epidemias, la única herramienta para que los consumidores puedan ejercer su derecho a la información y poder realizar elecciones más saludables”.

Contacto prensa

Diana Turner cel. 55-8580-6525,
Rosa Elena Luna cel. 55-2271-5686,
Denise Rojas cel. 55-1298-9928